ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SHA-03071-2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y MARIO ANDRES APARICIO PAEZ

Entre los suscritos: SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio en San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.244.188 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Hacienda Departamental, según consta en el Decreto de Nombramiento No. Decreto No.000798 del 13 de junio de 2022 y debidamente posesionado, mediante acta de posesión N° 11619 del 13 de junio de 2022, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto 000073 del 15 de enero de 2024, en donde se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN para el nivel central del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y, por la otra **MARIO ANDRES APARICIO PAEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 88260883, con domicilio en Carrera 3 c No. 5-20 villas de sevilla, villa del rosario, correo electrónico apariciopaezmario@gmail.com, teléfono 3508598566; quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL (LA) CONTRATIST**A, hemos convenido celebrar el presente adicional No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-SHA-03071-2024 *del* 11 DE OCTUBRE DE 2024** con objeto **"**PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ADELANTADOS POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL." previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a). Que el supervisor del contrato, solicita al Secretario de Hacienda Departamental la necesidad de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($990.000.00) MCTE** al valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-SHA-03071-2024 *del* 11 DE OCTUBRE DE 2024**, así como prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, con el objeto de asegurar la continua y adecuada prestación de los servicios prestados por esta Secretaria. b) Que el Secretario de Hacienda Departamental de Norte de Santander considera atender los requerimientos manifestados por el Supervisor del Contrato. c) Que para la realización de la presente adición se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 006064 del 11 de diciembre de 2024** expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental, contando con los recursos y resultando conveniente en términos de economía y eficiencia en la gestión. d) Que por lo anterior, se encuentra oportuno y conveniente ampliar el Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-SHA-03071-2024 *del* 11 DE OCTUBRE DE 2024** en tiempo y valor en los términos previstos de la ley 80 de 1993. En mérito de lo expuesto, acuerdan **PRIMERO. PRÓRROGA:** Modificar la duración del contrato de prestación de servicios No. **CD-SHA-03071-2024 *del* 11 DE OCTUBRE DE 2024,** en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato hasta **ONCE (11) DIAS**. **SEGUNDO: ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar al valor del contrato No. **CD-SHA-03071-2024 *del* 11 DE OCTUBRE DE 2024*,*** la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($990.000.00) MCTE** conservando idénticas las condiciones inicialmente pactadas y sin perjuicio de los valores que allí se

describan y plazos que subsistan sobre los mismos en el contrato inicial. **TERCERO: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL ANEXO 02 CLAUSULAS ESPECIFICAS. EL DEPARTAMENTO** cancelará a **EL CONTRATISTA** la presente adición en **UN (1) PAGO POR NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($990.000.00) MCTE CUARTO. GARANTÍA:** En atención a lo aquí dispuesto, el contratista deberá aportar modificaciones a la garantía inicialmente aportada, con idénticos amparos, el cual considerará los plazos y presupuesto descritos aquí. **QUINTO: AUSENCIA DE DESEQUILIBRIO ECONOMICO**: Al momento de la suscripción del presente adicional No. 01 al contrato No. **CD-SHA-03071-2024 *del* 11 DE OCTUBRE DE 2024,** y prórroga en tiempo, las partes manifiestan ausencia de desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a cualquier reclamación de tal naturaleza. **SEXTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: *La presente minuta se perfecciona a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en la cual ambas partes deberán aprobar la presente modificación del contrato*. **SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato **No**. **CD-SHA-03071-2024 *del* 11 DE OCTUBRE DE 2024*,*** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente adición y prorroga.

Proyectó. ***Luz Marina Durán Sanguino***
Profesional de Apoyo - Contratista